



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00834056- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de otorgar el Aval Institucional de esta Facultad de Filosofía y Humanidades, al 8º Encuentro de Egresados y 6º de Estudiantes de la Escuela de Bibliotecología, que se realizó el 4, 5 y 6 de octubre en el Auditorio Hugo Chávez del Pabellón República Bolivariana de Venezuela de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el evento ya ha adquirido sólida presencia institucional, contando año a año con la presencia y participación activa de más estudiantes, egresados, docentes de la Escuela de Bibliotecología; así como profesionales e invitados especiales, lo cual demuestra el interés que despierta en la comunidad bibliotecológica.

Que este año el lema será "Las bibliotecas en 40 años de democracia: logros y desafíos en la democratización de la información".

Que el encuentro busca generar un espacio de discusión y socialización de las diversas experiencias de estudiantes y egresados de bibliotecología y ciencias de la información, para reflexionar sobre sus prácticas académicas, de investigación, de extensión y profesionales con el objetivo de construir un diálogo entre estudiantes, egresados y docentes que profundice los aprendizajes significativos en pos de la construcción democrática del conocimiento.

Que a orden #4, la Secretaría Académica eleva NO-2023-00837770-UNC-SAC#FFYH recomendando otorgar el aval solicitado.

Que en el día de la fecha, el Honorable Consejo Directivo aprobó, en forma unánime, el despacho de la Comisión de Enseñanza – a orden #6- solicitando hacer lugar a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR el Aval Institucional de la Facultad de Filosofía y Humanidades, al 8º Encuentro de Egresados y 6º de Estudiantes de la Escuela de Bibliotecología, que se realizó el 4, 5 y 6 de octubre en el Auditorio Hugo Chávez del Pabellón República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.